



Ayuntamiento de Barbastro

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria General, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 29 de marzo de 2022.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria General.

ACTA PLENO 25 DE ENERO DE 2022.

Carácter de la sesión: ordinaria.

Convocatoria: 1^a

ALCALDE PRESIDENTE

Fernando Torres Chavarría (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

Raquel Salas Novales (PP)

Blanca Mónica Galindo Sanz (PP)

Lorenzo Borruel Gamiz (PP)

Antonio Campo Olivar (PP)

Pilar Abad Sallán (PP)

Daniel José Gracia Andreu (PSOE)

Sonia Lasierra Riazuelo (PSOE)

Iván Carpi Domper (PSOE)

María José Grande Manjón (PSOE)

Belinda Pallás Guiral (C's)

María Jesús Morera Elpón (PAR)

Ramón Campo Nadal (Cambiar Barbastro)

María Soledad Cancer Campo (Barbastro En Común)

Concepción Barón Castellar (VOX)

CONCEJALES NO ASISTENTES

Luis Domínguez Santiestra (C's)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 18:05 horas, se reúnen en el Centro de Congresos y Exposiciones de Barbastro, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación Marina Rivera Lleida.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA



Ayuntamiento de Barbastro

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CLEBRADAS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y EL 29 DE DICIEMBRE DE 2021.

Se propone por D. Ramón Campo (BC) la corrección del acta de 29/12/2021. En su intervención, donde dice "monumentos" debe decir "emolumentos".

Se aprueban por UNANIMIDAD

2. EXPEDIENTE 6925/2021. TOMA DE POSESIÓN DE CARGO DE CONCEJAL DE D. FRANCISCO BLÁZQUEZ GONZÁLEZ.

No se aborda este punto del orden del día, dejándolo para una sesión plenaria posterior, debido a la imposibilidad de D. Francisco Blázquez González de acudir a este Pleno para tomar posesión por dar positivo en Covid-19.

3. EXPEDIENTE 6185/2021. ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DE DETERMINACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO.

Primero. En el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 30 de abril de 2013, se lleva a dicho órgano la propuesta de Acuerdo por el cual se fijan los criterios para la asignación de complementos de productividad.

Segundo. Se han celebrado diversas reuniones con los representantes de los trabajadores en los cuáles se ha debatido el contenido de la presente propuesta. Las fechas de las mismas han sido:

- 2 de junio de 2021. Mesa general de negociación.
- 17 de noviembre de 2021. Junta de representantes de personal.
- 25 de noviembre de 2021. Junta de representantes de personal.

Tercero. Se emite providencia de inicio en fecha 16 de noviembre de 2021.

Cuarto. Se emite informe de Secretaría-Intervención con fecha 13 de enero de 2022.

Quinto. Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar la propuesta de acuerdo que se presenta y cuyo texto íntegro aparece recogido como anexo al final del presente documento.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia para cumplir con las obligaciones de publicidad.





Ayuntamiento de Barbastro

DEBATE:

Inicia el debate la Sra. Barón (VOX) a quien le parece bien la propuesta.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) quien se muestra favorablemente de forma convencida creyendo que en este tipo de acuerdos debería de haber un representante de los trabajadores para que nos explicaran su postura.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien se muestra a favor explicando que se han mezclado dos conceptos fundamentales como son, la productividad, y el derecho a la formación. Esta reivindicación de productividad es justa, pero se debería de haber negociado como una modificación de valoración de puestos de trabajo y no como un concepto aislado como aquí aparece. No se ha diferenciado entre el concepto de formación y productividad.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien se muestra favorablemente.

Interviene la Sra. Pallas (C's) quien está de acuerdo con la propuesta comentando que el complemento de productividad retribuye el grado de interés, iniciativa, o esfuerzo con el que el funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento con resultados obtenidos. La apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas con el desempeño del puesto de trabajo y los objetivos asignados al mismo. En ningún caso las cuantías que se asignen en el complemento de productividad durante un periodo de tiempo originarán ningún derecho individual respecto a valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos. Aquí se regula el carácter temporal y no consolidable que tiene este complemento. Las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto, serán de conocimiento público. Corresponde al pleno de cada corporación determinar en el presupuesto la cantidad global que se asignará al complemento de productividad. Responsabilidad del Alcalde es la distribución de dicha cuantía y la asignación individual del complemento. En este acuerdo elaborado por la junta de los representantes de los trabajadores se han establecido diferentes criterios para determinar el complemento de productividad. El Ayuntamiento por vía reglamentaria establecerá los criterios a los que debe ajustarse la asignación individual del complemento de productividad.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) quien se muestra a favor de la propuesta. Comenta, que el punto dos que hacía referencia a la toma de posesión del Sr. Francisco Blázquez, se ha saltado directamente, porque está mañana ha salido positivo en Covid19. Respecto al punto tercero, el grupo socialista va a votar a favor porque es un acuerdo en base a criterios objetivos y no arbitrarios.

Interviene el Sr. Campo (PP) quien explica que se trata de una actualización de un documento vigente para corregir algún articulado que quedaba al libre albedrío de interpretación. Hemos tenido el asesoramiento de los técnicos. En la reunión con la junta de personal de los trabajadores asistió representación sindical consensuando entre todos este acuerdo. Se reunieron los trabajadores para plasmar todo este





Ayuntamiento de Barbastro

articulado quedando pendientes otras cuestiones de que se traigan o no a debatir en pleno.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBADA por UNANIMIDAD de todos los grupos municipales.

Anexo

Propuesta de acuerdo por el que se regula el reconocimiento, determinación y asignación del complemento de productividad a los empleados públicos del Exmo. Ayuntamiento de Barbastro.

Exposición de motivos.

Entre los distintos complementos retributivos que perciben los empleados públicos existe el complemento de productividad, regulado en el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril. El mismo está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.

Dicho complemento resulta especialmente controvertido, muchas veces por su uso impropio, al destinarse a retribuir conceptos propios del puesto de trabajo, o simplemente porque genera suspicacias sobre los perceptores, su cuantía o la periodicidad de su abono. A partir de aquí, se suele plantear por un lado la necesidad o conveniencia de modificar su cuantía o, directamente, suprimirlo. También es relativamente frecuente que, por parte del funcionario encargado de la fiscalización del gasto, se formule el correspondiente reparo al considerar que se está produciendo una desviación en el abono de la productividad.

En el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 30 de abril de 2013, se lleva a dicho órgano la propuesta de Acuerdo por el cual se fijan los criterios para la asignación de complementos de productividad. En dicho Pleno se manifiestan opiniones de diversa índole, y finalmente se aprueba una regulación básica para poder atender dicho concepto retributivo.

Sin embargo, en la actualidad, se entiende que el mencionado acuerdo plenario debe ser completado de una manera más concreta permitiendo una mayor seguridad jurídica de tal forma que se consiga evitar todo atisbo de duda a la hora de asignar dicho complemento retributivo a los empleados públicos del Exmo. Ayuntamiento de Barbastro.

Con la implantación del presente acuerdo no solamente se pretende conseguir acercarse a unos criterios lo más objetivos posibles, sino también establecer una serie de incentivos que permitan al personal de este Ayuntamiento ver recompensado el esfuerzo del especial rendimiento, interés e iniciativa mostrado en sus labores diarias y tan escasamente recompensado.





Ayuntamiento de Barbastro

Capítulo I. Ámbito de aplicación.

Artículo 1. Ámbito y objeto.

1. Constituye el objeto de este acuerdo la regulación de los criterios a los que debe sujetarse el reconocimiento y asignación a los empleados públicos del Exmo. Ayuntamiento de Barbastro de cuantías en concepto de complemento de productividad.

2. El presente acuerdo resulta de aplicación al conjunto de empleados públicos del Exmo. Ayuntamiento de Barbastro, tanto de carácter funcional como laboral, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, salvo que se trate de personal contratado en virtud de subvenciones, ayudas o planes de interés social o análogos que se regularán por las normas de la subvención, ayuda o plan correspondiente.

No obstante, lo anterior, queda excluido del ámbito de este acuerdo el personal eventual definido en el artículo 12 de dicha norma de rango legal.

3. En ningún caso, la asignación de cuantías por este concepto durante un período de tiempo determinado generará derecho adquirido alguno en orden a su mantenimiento o consolidación.

4. Corresponde al Exmo. Ayuntamiento de Barbastro, en la aprobación del Presupuesto Municipal, fijar la cantidad máxima destinada al Complemento de productividad para los empleados públicos de la Corporación, sin que el conjunto de los importes individualmente asignados pueda superar dicha cantidad.

Artículo 2. El complemento de productividad.

1. El Complemento de Productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria, y el interés, iniciativa, dedicación o esfuerzo con que el empleado desempeña su trabajo y su contribución a los resultados u objetivos propuestos.

2. El Complemento de Productividad es una retribución complementaria, no consolidable, de naturaleza subjetiva en tanto que depende de manera directa del trabajo efectivamente realizado por el empleado, sin perjuicio de que para el reconocimiento y asignación del Complemento de Productividad deberá realizarse previa valoración de los criterios objetivos relacionados directamente con el puesto de trabajo regulados en los artículos siguientes.

3. En el presente Acuerdo se establecen los criterios por los cuáles se va a regular el reconocimiento y aprobación del complemento de productividad.

Capítulo II. Criterios para la determinación del complemento de productividad.

Artículo 3. Criterio de actividad extraordinaria.





Ayuntamiento de Barbastro

1. Mediante este criterio se podrá reconocer el desempeño de aquellos trabajos o tareas que, aun guardando relación con las funciones inherentes al propio puesto de trabajo, su realización sin embargo resulta de carácter extraordinario y no habitual respecto de la actividad normal del puesto. Se entienden por tales actividades:

- a) Un volumen de trabajo especialmente elevado, siempre que sea puntual y no habitual.
- b) Un volumen de tareas especialmente complejas, siempre que sean puntuales y no habituales.

2. El importe por cual se va a poder retribuir mediante este criterio asciende a hasta un máximo del 100% de las retribuciones básicas y complementarias mensuales del propio puesto de trabajo.

3. Con el objeto de impedir que se perpetúe dicho complemento, y que tanto la Corporación como el/la empleado/a público se beneficien de la situación descrita, se establece la limitación de un máximo de un abono por este concepto dentro de dos ejercicios económicos consecutivos por cada trabajador/a.

Artículo 4. Criterio de acumulación de tareas.

1. Mediante este criterio se determinará la atribución de funciones inherentes a otro puesto de trabajo, de inferior o igual subgrupo de clasificación profesional a efectos del artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para aquellos supuestos que transitoriamente no se halle ocupado el mismo, bien sea de forma interina o permanente, por ausencia, vacante o enfermedad. En ningún caso estará justificado el empleo de este criterio por motivos vacacionales.

2. El importe por cual se va a poder retribuir mediante este criterio asciende a hasta un máximo del 15% de:

- a) Las retribuciones básicas y complementarias mensuales del propio puesto de trabajo, cuando el puesto en cuestión sea de la misma categoría.
- b) Las retribuciones básicas y complementarias mensuales del puesto de trabajo de inferior categoría, cuando el puesto en cuestión sea de una categoría inferior.

3. Con el objeto de impedir que se perpetúe dicho complemento, y que tanto la Corporación como el/la empleado/a público se beneficien de la situación descrita, se establecen las siguientes limitaciones a su concesión por cada trabajador/a:

- a) Un máximo de seis abonos mensuales por este concepto dentro del mismo ejercicio económico.
- b) Un máximo de ocho abonos mensuales por este concepto dentro de dos ejercicios económicos consecutivos.

Artículo 5. Criterio de acumulación de tareas que supongan una mayor responsabilidad.





Ayuntamiento de Barbastro

1. Mediante este criterio se determinará la asunción de funciones inherentes a otro puesto de trabajo de la misma área de trabajo, de superior subgrupo de clasificación profesional a efectos del artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sin ejercicio de la responsabilidad derivada de la asunción de dichas funciones, para aquellos supuestos que transitoriamente no se halle ocupado el mismo, bien sea de forma interina o permanente, por ausencia, vacante o enfermedad. En ningún caso estará justificado el empleo de este criterio por motivos vacacionales.
2. El importe por el cual se va a poder retribuir mediante este criterio asciende a un máximo del 30% de las retribuciones básicas y complementarias mensuales del propio puesto de trabajo. El importe del complemento de productividad sujeto a este criterio nunca podrá ser igual o superior al importe que supusiera, en su caso, la asignación del complemento de productividad por el criterio recogido en el artículo siguiente.
3. Con el objeto de impedir que se perpetúe dicho complemento, y que tanto la Corporación como el/la empleado/a público se beneficien de la situación descrita, se establecen las siguientes limitaciones a su concesión por cada trabajador/a:

- a) Un máximo de seis abonos mensuales por este concepto dentro del mismo ejercicio económico.
- b) Un máximo de ocho abonos mensuales por este concepto dentro de dos ejercicios económicos consecutivos.

Artículo 6. Criterio de ocupación temporal de otro puesto de trabajo de mayor responsabilidad.

1. Mediante este criterio se determinará la asunción de mayor responsabilidad derivada de la ausencia, vacante o enfermedad del titular de otro puesto de trabajo de la misma área de trabajo, de superior grupo de clasificación profesional a efectos del artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
2. La cuantificación del complemento de productividad será el resultado de la diferencia entre las retribuciones básicas y complementarias de los dos puestos de trabajo, durante los días de ejercicio efectivo de dicha ocupación.
3. Con el objeto de impedir que se perpetúe dicho complemento, y que tanto la Corporación como el/la empleado/a público se beneficien de la situación descrita, se establecen las siguientes limitaciones a su concesión por cada trabajador/a:

- a) Un máximo de seis abonos por este concepto dentro del mismo ejercicio económico.
- b) Un máximo de ocho abonos por este concepto dentro de dos ejercicios económicos consecutivos.

Artículo 7. Criterio de trabajo en fiestas.





Ayuntamiento de Barbastro

1. Mediante este criterio se determinará la iniciativa o el interés en realizar funciones inherentes al propio puesto de trabajo, durante el período correspondiente a las fiestas mayores del mes de septiembre de la ciudad de Barbastro.

2. Para que se pueda devengar efectivamente el derecho a percibir estos emolumentos es condición indispensable que las fiestas no se hayan suspendido por motivos de seguridad, salud pública o por cualquier otra circunstancia análoga que haga que no puedan llevarse a cabo las actividades que conforman el programa festivo oficial o, en su caso, actos culturales sustitutivos del mismo.

3. No será de aplicación, en este caso concreto, la incompatibilidad entre productividad y gratificaciones a la que hace referencia el artículo 11.1 del presente texto.

4. El importe por el cual se va a poder retribuir mediante este criterio asciende a un máximo de 100 €/día.

Artículo 8. Criterio de acciones formativas.

1. Mediante este criterio se determinará la iniciativa o el interés en realizar acciones formativas hacia el resto de empleados públicos del Ayuntamiento, así como a ciudadanos o a asociaciones para poder acercar de una manera más directa la actividad administrativa.

2. Esta acción debe ser previamente autorizada por parte de la Alcaldía o Concejal delegado de personal, en acciones dirigidas hacia los empleados públicos, mientras que para actuaciones dirigidas hacia colectivos externos, bastará con la autorización de la Alcaldía, o Concejal delegado del área correspondiente.

En la correspondiente resolución, por la que se apruebe dicho complemento retributivo, se debe determinar en todo caso:

- a) El motivo o finalidad.
- b) El objeto.
- c) La duración aproximada.
- d) La cuantía a retribuir por este concepto.
- e) Los destinatarios de la misma.

3. La cuantificación del complemento de productividad mediante este criterio será hasta un máximo de 150 € por hora o fracción de formación impartida.

Capítulo III. Otras disposiciones.

Artículo 9. Establecimiento del complemento de productividad.

1. Para los supuestos recogidos en los artículos 3 a 6 del presente acuerdo, se deberá establecer propuesta por parte de la Jefatura del Servicio competente, que deberá ser suscrita por el Concejal delegado del Servicio, para luego emitirse Decreto por parte de la Alcaldía o Concejal delegado de personal, en el supuesto de que se encuentre delegada la competencia.





Ayuntamiento de Barbastro

La propuesta de complemento de productividad por estos conceptos, debe reunir como mínimo:

- a) Puesto y causa que da origen a la situación.
- b) Motivación por la cual se recurre a este tipo de solución y no a otra.
- c) Duración estimada que se va a alargar esta situación, con indicación expresa de que, transcurrido el tiempo máximo establecido en el presente Acuerdo, decaerá el derecho a la percepción del citado complemento.
- d) En el supuesto de que la causa de esta situación fuera a extenderse durante un periodo de tiempo superior al cual se puede percibir la retribución, se deberá describir la medida alternativa por la que se va a optar cuando decaiga el derecho de cobro de la presente medida.
- e) Importe que se pretende retribuir, dentro de los límites fijados.

2. Para las situaciones descritas en el presente acuerdo se deberá trasladar a la Junta de representantes del Exmo. Ayuntamiento de Barbastro las propuestas que en su caso se hubieran realizado.

Asimismo, también debe ser objeto de conocimiento por parte del Pleno del Exmo. Ayuntamiento de Barbastro las retribuciones de complemento de productividad reconocidas a los empleados públicos.

3. Se notificará al interesado el Decreto por el cual se determine las funciones que van a generar la situación que devenga el complemento de productividad, el cual tendrá un plazo de 5 días hábiles desde dicha notificación para formular oposición expresa a dicho acto. En caso contrario, se entenderá admitido el encargo realizado, con la correspondiente retribución.

Artículo 10. Compatibilidad del complemento de productividad con permisos, vacaciones, licencias y otras situaciones.

No se podrán devengar cuantías en concepto de complemento de productividad, cuando se derive de las situaciones de los artículos 3 a 7, durante el período de disfrute de cualquiera de los permisos, licencias o períodos vacacionales a que tuvieran derecho los empleados públicos, así como cuando éstos se encuentren en situación de incapacidad temporal, cualquiera que fuera su causa.

Artículo 11. Concurrencia de percepciones económicas.

1. En ningún caso se podrá reconocer cuantías en concepto de complemento de productividad cuando se otorguen gratificaciones por servicios extraordinarios realizados por un mismo empleado fuera de la jornada laboral ordinaria, con motivo de la misma actividad o causa y durante el mismo período de tiempo.

2. No se podrá percibir retribución alguna en concepto de complemento de productividad en virtud de los criterios recogidos en los artículos 3, 4, 5 y 6 por más de un concepto o causa de forma simultánea, siendo incompatibles cualquiera de los criterios recogidos en dichos artículos entre sí.





Ayuntamiento de Barbastro

A su vez, tampoco se podrá percibir retribución alguna en concepto de complemento de productividad en virtud de los criterios recogidos en los artículos 3 y 4, puesto en relación con el criterio del artículo 7 de manera simultánea.

3. Cuando se diera la situación de que varias personas se reparten las funciones que se deben llevar a cabo por la vacante de un mismo puesto, el complemento retributivo tiene que ser prorrteado en la proporción indicada en el Decreto pertinente entre las personas que intervengan en la mencionada distribución, sin que, en ningún caso, se pueda alterar el horizonte temporal.

Propuesta de retribución del complemento de productividad

N.º expediente	
Interesado	
Departamento	
Puesto de trabajo	
Nº. RPT	

Causa que da origen a esta situación:

Vacante	Ausencia	Enfermedad
Otros:		

Motivación por la que se recurre a esta solución

Criterio del complemento de productividad

Actividad extraordinaria (art. 3)	Acumulación de tareas (art. 4)
Acumulación de tareas mayor responsabilidad (art. 5)	Ocupación de otro puesto de mayor responsabilidad (art. 6)
Trabajo en fiestas (art. 7)	Acciones formativas (art. 8)

Duración

Total	
Inicio	
Fin	



Ayuntamiento de Barbastro

Importe

Medida que se propone para cuando no se pueda prolongar el abono del complemento

4. EXPEDIENTE 322/2022. RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE CIUDADANOS. LUIS OSCAR DOMÍNGUEZ SANTALIESTRA.

Visto que este Ayuntamiento tuvo constancia del escrito de renuncia de D. Luis Domínguez Santaliestra, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro por escrito presentado en fecha 17 de enero de 2022 y registro de entrada n.º 2022-E-RC-150.

Visto los artículos 9 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 18 de enero de 2022.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente propone al Pleno la adopción del siguiente

Acuerdo

Primero. Tomar conocimiento del escrito de renuncia de D. Luis Domínguez Santaliestra, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro, por el grupo municipal Ciudadanos.

Segundo. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita las credenciales del siguiente candidato en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBADA por UNANIMIDAD de todos los grupos municipales.





Ayuntamiento de Barbastro

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5. DESPACHO DE ALCALDÍA.

Información de los asuntos tratados por el Alcalde - Presidente, desde la última sesión plenaria ordinaria hasta la presente.

- 2 DE DICIEMBRE.
 - PRESENTACIÓN ZAGALANDIA 2021.
 - ASISTENCIA CONFERENCIA CARLOS SORIA – CIERRE JORNADAS MONTAÑERAS.
- 3 DE DICIEMBRE.
 - RECEPCIÓN GRUPO DE VALENTÍA POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- 4 DE DICIEMBRE.
 - ASISTENCIA ACTO INAUGURACIÓN BELÉN TRADICIONAL DEL SOMONTANO.
- 6 DE DICIEMBRE.
 - ASISTENCIA A LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTAL "EL SUEÑO DE SIGENA" de JUAN EMILIO NAYA.
- 8 DE DICIEMBRE.
 - INAUGURACIÓN, EN LA IGLESIA DE LOS ESCOLAPIOS, DEL BELÉN DE LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL BELÉN.
 - ACTO RECOGIDA PREMIO COLECTIVO DEL FLA, DEL AYUNTAMIENTO DE MONZÓN AL CONSORCIO UNIVERSITARIO RAMÓN J. SENDER, DENTRO DE LOS ACTOS DE LA FERIA DEL LIBRO ARAGONÉS.
- 9 DE DICIEMBRE.
 - PRESENTACIÓN REVISTA NAVIDAD DE LA AESB.
 - VISITA JORGE AZCÓN (ALCALDE DE ZARAGOZA) + COMIDA EN MONZÓN.
 - REUNIÓN CLUBES DE FÚTBOL DE BARBASTRO (UD BARBASTRO, PEÑA FERRANCA, AD. FÚTBOL BASE Y PEÑA FERRANCA FEMENINO).
- 12 DE DICIEMBRE.
 - ASISTENCIA EN LA CATEDRAL, AL CONCIERTO DE VILLANCICOS DEL GRUPO TRADICIONES DE BARBASTRO.
- 13 DE DICIEMBRE.
 - REUNIÓN CONVENTO MADRES CAPUCHINAS.
 - REUNIÓN BARRIO DE SAN HIPÓLITO.
 - REUNIÓN EMPRESA DE FORMACIÓN DE CURSO DE DRONES PARA LA POLICÍA LOCAL.
- 14 DE DICIEMBRE.
 - REUNIÓN CON JUNTA ORGANIZADORA CONGRESO NACIONAL





Ayuntamiento de Barbastro

- DE COFRADÍAS PARA 2023.
- VISITA A LA EMPRESA SACO VERDE EN MONZÓN.
- 15 DE DICIEMBRE.
 - JORNADA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN ARAGÓN EN ZARAGOZA Y RECOGIDA DEL SELLO ROSA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO.
 - ASISTENCIA ACTO PRESENTACIÓN CALENDARIO MUSEO DIOCESANO.
- 16 DE DICIEMBRE.
 - REUNIÓN PEÑA FERRANCA.
 - REUNIÓN CENTRO DE DÍA SANTA BARBARA-ASOCIACIÓN PARKINSON BARBASTRO.
 - PRESENTACIÓN 43º EDICIÓN DE LA CARRERA SAN SILVESTRE.
- 18 DE DICIEMBRE.
 - ASISTENCIA, EN EL PABELLÓN ANGEL ORÚS, A LA MASTERCLAS QUE DIO AL CLUB 2000 DE BARBASTRO, LA GIMNASTA OLÍMPICA, ARTEMI GAVEZOU.
- 20 DE DICIEMBRE.
 - INAUGURACIÓN DE LAS I JORNADAS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL DEL IES HERMANOS ARGENSOLA.
 - REUNIÓN CLUB DE JUDO BARBASTRO.
 - PRESENTACIÓN, EN ZARAGOZA, DE LA EXPERIENCIA DEL BUS DEL VINO DEL SOMONTANO EN LA GALA DE EXPERIENCIAS DE TURISMO ARAGÓN
- 21 DE DICIEMBRE
 - ACTO DE REINAUGURACIÓN DEL MUSEO DIOCESANO DE BARBASTRO, CON LA MUESTRA DE OBRAS RECUPERADAS.
 - ENTREVISTA EN RADIO BARBASTRO-CADENA SER.
 - JUNTA RECTORA DE LA UNED DE BARBASTRO.
 - INAUGURACIÓN, EN LA SALA GOYA DE LA UNED, DE LA EXPOSICIÓN DE FOTOS DE LA SIERRA DE GUARA, "INDÓMITO" DE JACQUES LLEDÓS.
 - ASISTENCIA CONFERENCIA DE RAMÓN GUIRADO, DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES, EN LA SEMANA DE LA CIENCIA DE LA UNED.
- 22 DE DICIEMBRE.
 - REUNIÓN ORGANIZACIÓN RALLY DE BARBASTRO.
 - REUNIÓN BARRIO DE SAN JUAN.
 - FOTOGRAFÍA PARA REVISTA RONDA SOMONTANO.
 - VISITA FUNERARIA ALBIA SOMONTANO.
 - ASISTENCIA AL CONSEJO CONSULTIVO DE ALCALDES DE LA COMARCA.
 - PRESENTACIÓN DEL LIBRO "LA HUELLA ESPAÑOLA EN LA RUTA





Ayuntamiento de Barbastro

66" DE MARIO GARCÉS.

- 23 DE DICIEMBRE.
 - RECOGIDA CAMPAÑA JUGUETES JUNTO AL CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
 - VISITA DE NAVIDAD A LA RESIDENCIA MUNICIPAL.
- 28 DE DICIEMBRE
 - CONSEJO DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.
 - ENTREVISTA EN COPE ALTO ARAGÓN.
- 29 DE DICIEMBRE.
 - JUNTA DE PORTAVOCES.
 - PLENO EXTRAORDINARIO.
 - JUNTA DE GOBIERNO.
- 30 DE DICIEMBRE.
 - JUNTA DE REPRESENTANTES DE PERSONAL.
 - ENTREVISTA CADENA SER.
- 31 DE DICIEMBRE.
 - ENTREVISTA LA CRÓNICA DEPORTES.
 - ENTREGA PREMIOS 43ª EDICIÓN SAN SILVESTRE DE BARBASTRO.
- 3 DE ENERO.
 - ENTREVISTA ARAGÓN RADIO.
 - CELEBRACIÓN DE BODA CIVIL.
- 5 DE ENERO.
 - CABALGATA Y RECEPCIÓN SSMM REYES MAGOS EN AYUNTAMIENTO.
- 7 DE ENERO.
 - VISITA A EMPRESA POR AMPLIACIÓN.
- 10 DE ENERO.
 - ENTREVISTA EN ALTOARAGÓN TELEVISIÓN.
- 14 DE ENERO.
 - REUNIÓN CON EMPRESA POR NUEVOS PROYECTOS.
 - REUNIÓN CON ASOCIACIÓN EMPRESARIOS Y POLÍGONOS DE BARBASTRO.
- 17 DE ENERO
 - ASISTENCIA MISA DE SAN ANTONIO ABAD.
- 19 DE ENERO.
 - REUNIÓN EMPRESA PROYECTO NUEVO.
- 20 DE ENERO.
 - ASISTENCIA A FITUR 2022.
 - PRESENTACIÓN PROYECTO CATANDO SOMONTANO- RUTA DEL VINO.
 - PRESENTACIÓN POLIFONIK SOUND.





Ayuntamiento de Barbastro

- PRESENTACIÓN PROYECTO “NO TE DEJES EL VINO” – RUTA DEL VINO.
- 21 DE ENERO.
 - ASISTENCIA EN FITUR AL DÍA DE ARAGÓN.
- 22 DE ENERO.
 - CELEBRACIÓN DE BODA CIVIL.
- 24 DE ENERO.
 - REUNIÓN PACO GOYANES – CERTAMEN LITERARIO.
 - JUNTA DE GOBIERNO.
- 25 DE ENERO.
 - REUNIÓN CON BARRIO SAN JOSÉ SUBVENCIONES AHORRO. ENERGÉTICO.
 - REUNIÓN ALCALDES ARAGÓN MAS DE 8000 HABITANTES.
 - JUNTA DE PORTAVOCES.
 - PLENO ORDINARIO.

6. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

A los efectos y conforme a los establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria en la que se dio cuenta, por la Alcaldía y Concejales Delegados (número 2222, de fecha 25 de noviembre de 2021 a la número 88, de fecha 19 de enero de 2022) y por la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes (de la número 257 de 25 de noviembre de 2021 a la número 288 de 30 de diciembre de 2021).

Leído en la sesión, queda dada la dación de cuentas.

7. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN CONTRA DE LA PROPUESTA DEL UN PLAN NACIONAL DEL AGUA.

El Alcalde señala que el grupo municipal del partido popular ha presentado una enmienda a esta propuesta de resolución, con lo cual se pasará a la lectura de la moción originaria del grupo socialista y posteriormente a la lectura de la enmienda presentada por el grupo popular. Tras ello, se procederá al debate conjunto de ambas propuesta de resolución. En cuanto a la votación, se votará primero la enmienda, y en caso de resultar rechazada, se procederá a la votación de la propuesta de resolución originaria del grupo socialista.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA:

El presidente del Partido Popular, Pablo Casado, proponía el pasado 19 de diciembre en Zaragoza un pacto nacional del agua, basándose en la construcción de infraestructuras hidráulicas en Aragón para evitar las crecidas del Ebro y para poder





Ayuntamiento de Barbastro

almacenar cuando hay un excedente de agua. Algo que, a su juicio, "es muy lógico, por la disparidad hídrica que hay entre las diferentes comarcas de esta Comunidad".

Los términos utilizados en el momento de hacer dicha propuesta incluían también "cuencas excedentes" y "cuencas deficitarias", que unidos a los anteriores recuerdan al momento en el que España debatía sobre el trasvase del Ebro. Un trasvase al que esta federación se ha opuesto en todo momento, frente a la posición del Partido Popular de mantenerlo en sus programas electorales pese a contar con la negativa de la mayoría de la sociedad aragonesa y altoaragonesa.

El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Barbastro muestra su preocupación por la división social que esta idea oportunista del PP podría generar, como ocurrió en el pasado. Utilizar palabras como "solidaridad" o "empatía" entre territorios solo generará un mayor enfrentamiento entre las supuestas cuencas excedentarias y las supuestas cuencas deficitarias de agua.

Por ello, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Barbastro propone la siguiente **propuesta de resolución**:

1. Invitar a todas las fuerzas políticas de este ayuntamiento a formar un frente institucional de rechazo al citado plan nacional del agua propuesto por el presidente del Partido Popular, Pablo Casado.
2. Comunicar la presente propuesta de resolución a todos los Ayuntamientos del Alto Aragón, así como a las Comarcas y Diputación Provincial de Huesca.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal del Partido Popular presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, "en contra de la propuesta de un plan nacional del agua" para su aprobación, en su caso, como declaración institucional en los siguientes términos

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. El Ayuntamiento de Barbastro considera el agua como un bien estratégico y fundamental para el desarrollo presente y futuro de Aragón.
2. El Ayuntamiento de Barbastro manifiesta su total oposición a cualquier transferencia de agua desde Aragón, incluido el trasvase del Ebro.
3. El Ayuntamiento de Barbastro, solicita al Gobierno de España, el impulso de todas las obras de regulación, regadíos e infraestructura hídricas, que teniendo en cuenta la legalidad vigente y las garantías técnicas garanticen el cumplimiento de la Disposición Adicional Quinta del Estatuto de Autonomía de Aragón, que fija las necesidades estratégicas presentes y futuras de agua en 6.550 Hm3.
4. Trasladar este acuerdo al Gobierno de España.





Ayuntamiento de Barbastro

DEBATE:

Inicia el debate la Sra. Barón (VOX) quien se muestra en contra de la enmienda porque el Ayuntamiento de Barbastro no es la institución responsable sobre este aspecto.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) quien se muestra contraria a la propuesta del PP. Todos los grupos deberíamos de rechazar un trasvase en el río Ebro, porque en Aragón existe necesidad de uso de agua, y por la degradación medio ambiental que se realizaría.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien señala que va a votar a favor de la propuesta de resolución originaria presentada por el grupo socialista, comentando que Aragón es deseado por macroproyectos de fuertes inversiones que nos prometen el maná. Somos una tierra rica en agua, en sol, en viento, en biodiversidad, en montañas envidiadas. El Sr. Casado propone que hay que ser solidarios, tener empatía, y realizar el trasvase. Para el sol y el viento nos proponen grandes instalaciones de paneles solares, molinos aerogeneradores y la instalación de grandes líneas para llevar la energía generada ecológicamente a Guissona. Los tejemanejes de los bancos van a urbanizar el valle de Castanesa. Deberían existir moratorias para todos los macroproyectos.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien no está de acuerdo con el plan del PP comentando que los aragoneses tenemos que blindarnos ante cualquier posibilidad de sugerencia trasvasista. Se trata de conseguir los fondos suficientes para ejecutar trabajos de limpieza para un correcto fluir del río. Nos parece demagógico que se desentierre el tema del trasvase apelando ante todo a la solidaridad entre cuencas. Aragón es rural, el agua es la vida de los agricultores, de ganaderos, de nuestros territorios, de la industria. No pueden venir y decirnos que nos van a quitar un recurso tan importante. No queremos ser españoles de segunda, necesitamos que se respeten nuestros recursos naturales. Como hemos comentado en la junta de portavoces para poder aprobar la enmienda debería de hablar de solidaridad en otros términos, por este motivo vamos a apoyar la propuesta original.

Interviene la Sra. Pallás (C's) quien se muestra a favor de la enmienda. En nuestro grupo somos muy conscientes de la urgencia de adaptar los planes hidrológicos de cuenca a los escenarios de cambio climático y a un plan nacional que no esté basado en el reparto del agua si no en una mejora de la gestión. Todas las cuencas españolas sufren de estrés hídrico, y esto se agravaría si no se aborda una reforma en profundidad del actual modelo de gestión del agua en España. El trasvase debe superarse por el rigor científico y técnico. Los trasvases entre cuencas hidrológicas deben de respetar el caudal ecológico de las cuencas. Directivas europeas contemplan que las transferencias entre cuencas solo deben de plantearse cuando se hayan optimizado los recursos hídricos de cada una de ellas.

Interviene la Sra. Lasierra (PSOE) quien se muestra en contra de esta enmienda con el objetivo de que se pueda votar su propuesta inicial. Lamenta tener que traer a Pleno esta propuesta debido a unas desafortunadas manifestaciones del líder del PP Pablo Casado. No entendemos que vuelva a ponerse sobre la mesa un trasvase que fue





Ayuntamiento de Barbastro

rechazado en su día. Es necesario recordar y mostrar el rechazo a este planteamiento de un trasvase del Ebro. Celebro que en Barbastro el PP se manifieste en contra de este trasvase, aunque no es ninguna garantía porque las intenciones del líder del PP han quedado claras.

Interviene el Sr. Alcalde (PP) quien comenta que las palabras del presidente del PP Pablo Casado, indicaron de manera acertada que lo que necesita Aragón es el impulso de obras hidráulicas con embalses para regular el agua. La alusión realizada a un plan nacional del agua no debería de tener mayor contraindicación para oponerse. Los planes de cuenca suelen buscar el apoyo y consenso como si fueran planes nacionales de agua. El PSOE de Aragón ha perdido la oportunidad de ocuparse de la política del agua en Aragón y de los intereses generales de todos los aragoneses. Abrir debates caducos de trasvases resulta hipócrita e inoportuno, puesto que la política del agua se demuestra con hechos y acaban de desaprovechar una gran oportunidad de defender los intereses de todos los aragoneses. El Gobierno de España acaba de rechazar una enmienda a los presupuestos de más de veinte millones de euros presentada por los diputados nacionales del PP. A continuación lee la enmienda a la totalidad realizada por su grupo municipal, con la que se pretendía despolitizar la cuestión.

Interviene la Sra. Lasierra (PSOE) quien explica que es un debate caduco y lo ha desenterrado el presidente del PP. A continuación lee la propuesta de resolución de su grupo municipal.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la enmienda a la propuesta de resolución, cuyo resultado es RECHAZADA por 7 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (6) y Ciudadanos (1); 8 votos en contra, correspondientes a los grupos PSOE (4), PAR (1), Cambiar Barbastro (1), Barbastro en Común (1) y VOX (1); y ninguna abstención.

A continuación, se procede a la votación de la propuesta de resolución originaria, cuyo resultado es RECHAZADA por 7 votos a favor, correspondientes a los grupos PSOE (4), PAR (1), Barbastro en Común (1) y Cambiar Barbastro (1); 8 votos en contra, correspondientes a los grupos PP (6), Ciudadanos (1) y VOX (1); y ninguna abstención.

Respecto a la votación de la propuesta de resolución originaria, se tuvo que realizar una segunda votación por un fallo en el recuento de las votaciones, cuyo resultado es el expuesto en el párrafo anterior.

8. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA AL APOYO A LA GANADERÍA Y SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL.

Según el **Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la industria**



Ayuntamiento de Barbastro

cárnia es:

- **la tercera en cuanto a número de empresas** que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, **el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores** (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, **esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.**

- **y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.**

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, **la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial**; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, **este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.**

Frente a estos datos, **Alberto Garzón, ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar**, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, **que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados** ("...they export this poor quality meat from these ill-treated animals").

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, **son rotundamente falsas** y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.





Ayuntamiento de Barbastro

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambiental, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Barbastro presenta la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de **Barbastro**

PRIMERO. – Exigir al presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

SEGUNDO. Exigir al ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

TERCERO. – Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles, así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adapte a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.

DEBATE:

Inicia el debate la Sra. Barón (VOX) quien se muestra a favor.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) quien se muestra en contra comentando que está sorprendida porque en la moción anterior han dicho que no querían politizar, y más política que está moción no existirá en el día de hoy. Están reiterando un bulo porque en ningún momento se habla de los ganaderos, si no en contra de las macrogranjas. El pequeño ganadero va a ser el principal perjudicado por estas macrogranjas.





Ayuntamiento de Barbastro

Interviene el Sr. Campo (CB) quien se muestra desfavorablemente ratificando las palabras de la Sra. Cancer (BeC). Se trata de una manipulación mediática que justifica el todo vale para conseguir votos en las próximas elecciones de Castilla y León y deteriorar al gobierno de coalición. La explotación porcina es la que genera más problemas debido a su salida al mercado Chino. Suponen el ochenta por ciento de las exportaciones cárnica de España, siendo la más contaminante debido a los gases que generan. A continuación ofrece datos del ganado porcino existente en España enumerando el tipo de granjas figurantes. Da a conocer la contaminación que genera tanta cantidad de ganado porcino. El setenta por ciento de los ciudadanos españoles se muestran a favor de la ganadería extensiva. No se da ningún caso para la reprobación del ministro Garzón. A continuación enumera diferentes medidas tomadas por el Ministerio de Consumo. El bulo se ha generado fundamentalmente por favorecer las elecciones de Castilla y León. Este bulo está enfocado a que no pueda resultar lesivo para los intereses electorales ya que está previsto que salgan las sentencias sobre la financiación ilegal del PP de Salamanca para la financiación de primarias. A continuación enumera diferentes sentencias que van a salir en torno a diferentes tramas. La manipulación mediática consta en desviar la atención de los problemas importantes, creando problemas para después presentar soluciones. Se utiliza más lo emocional que lo reflexivo, manteniendo al público en la mediocridad sin dar datos sobre la realidad.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien se muestra favorablemente rechazando las palabras del ministro Garzón. La ganadería aragonesa desarrolla una actividad y producción de garantía dinamizando el medio rural. Están en juego miles de empleos que no pueden verse perjudicados por ningún tipo de opinión. Un ministro tiene que saber medir sus palabras para evitar situaciones desagradables para cualquier sector económico. No nos parece bien que se aproveche el medio rural para hacerse fotos desde Madrid, están fuera de su terreno y meten la pata.

Interviene la Sra. Pallás (C's) a quien la propuesta la parece correcta comentando que las declaraciones del ministro Garzón han dañado la imagen del sector ganadero español. Estas declaraciones se unen a la polémica que ya generó cuando criticaba el consumo de carne en España. El ministro ha dañado la reputación internacional de la ganadería española. También ataca a la ganadería como vector de formación de empleo. La ganadería española contribuye al mantenimiento de los paisajes rurales, a la fijación de la población en su territorio, a la creación de empleo, a la potencial exportación de España, a la seguridad alimentaria, y a la lucha contra el cambio climático. España está como de los primeros países de la Unión Europea con mayor peso en la ganadería extensiva. El Consejo General de Veterinarios de España, hizo un comunicado del bienestar animal y de la seguridad alimentaria en el que decía que el bienestar animal era una preocupación cada vez mayor de los consumidores europeos pues demandan alimentos más sanos y obtenidos mediante prácticas que aseguren la protección animal. Los veterinarios dicen que la carne que se produce en España cumple rigurosamente con todos los controles sanitarios y los mataderos están expuestos a vigilancias continuas para el bienestar animal.

Interviene el Sr. Carpi (PSOE) quien se muestra en contra comentando que el PP trae al Pleno esta propuesta intentando jugar a política nacional no sirviendo esto para mucho. Hay que dejar claro al consumidor que los productos cárnicos tienen la calidad





Ayuntamiento de Barbastro

y seguridad alimentaria requerida. Hay que impulsar con ayudas el mundo agrícola y ganadero. El Gobierno de Aragón está llevando una campaña para mejorar las condiciones del sector. Nos parece fundamental que desde los gobiernos se impulse las explotaciones sostenibles y rentables.

Interviene la Sra. Galindo (PP) quien explica que la intención política de su grupo es defender a todos los ganaderos. El ministro Garzón es un gran desconocedor del sector y pedimos su dimisión porque demuestra no estar preparado para el cargo. Se están poniendo en riesgo muchos puestos de trabajo. Los productos españoles están sometidos a rigurosos controles de calidad, siendo las exigencias sanitarias muy altas.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) quien ve que no solo el PP está a favor, existen más partidos que se muestran favorablemente. Solo hacen que dar la vuelta a la tortilla. Los pequeños ganaderos sufren las bajadas de precios por culpa de las macrogranjas. El Sr. Lambán ha tomado también la misma postura que el PP. El ministro Garzón en ningún momento habla del pequeño ganadero, si no de las macrogranjas.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien comenta que los bulos tienen un corto trayecto, mientras tanto lo siguen engordando aunque ya no exista. Agradece a la Sra. Morera (PAR) irónicamente, por decir las mismas palabras que el ministro Garzón. La Comunidad Europea ha detectado que el cuarenta por ciento de las aguas subterráneas están contaminadas. Si hubiera tanto respeto por el medio ambiente como dicen los suelos estarían vírgenes. Creo que la moción se queda muy corta. ¿Qué jamón es mejor, el criado en extensivo, o en granjas intensivas? ¿Qué huevo es mejor, el de corral, o el de granja? Aconseja que si practican el turismo local consuman y compren carne de la zona y notarán la diferencia.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien comenta que en general damos un poco de pena en un territorio en el que la ganadería y la agricultura son básicas para sobrevivir. Estos sectores han sufrido una reconversión brutal a costa de su esfuerzo. Nos estamos alejando muchísimo de la necesidad de estos sectores.

Interviene la Sra. Pallás (C's) quien comenta que con una ganadería extensiva sería imposible alimentar a la población actual porque su capacidad de producción es muy limitada. Ambas son necesarias y complementarias.

Interviene el Sr. Carpi (PSOE) quien comenta que si el PP retirara los dos puntos iniciales votaríamos a favor.

Interviene la Sr. Alcalde (PP) quien explica que no van a retirar los dos primeros puntos.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBADA por 8 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (6), Ciudadanos (1) y VOX (1); 6 votos en contra, correspondientes a los grupos PSOE (4), Cambiar Barbastro (1) y Barbastro en Común (1); y 1 abstención, correspondiente al grupo PAR.





Ayuntamiento de Barbastro

9. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022.

El Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 aprueba el mantenimiento de la suspensión de la senda y objetivos de estabilidad y regla de gasto aprobados en febrero de 2020, también para 2022, y el Congreso de los Diputados en sesión de 13 de septiembre de 2021 aprecia y aprueba que España mantiene las condiciones excepcionales que aconsejan y justifican mantener la suspensión de reglas fiscales también para el año 2022.

Esta cuestión, como ya no es nueva, parece que ha perdido importancia, pero la suspensión de las reglas fiscales es una grandísima oportunidad que las administraciones públicas están teniendo en general y nuestro ayuntamiento en particular puesto que es lo que nos permite hacer uso de los recursos municipales tanto del ejercicio ordinario como de los remanentes, con total libertad y sin condiciones.

Dadas las fechas en que nos encontramos, entendemos que estarán trabajando en la elaboración del presupuesto del año 2022 y planteamos la necesidad de que los presenten lo antes posible, algo que como hemos podido ver a través de los medios de comunicación ya han hecho en la mayoría de los ayuntamientos de nuestro entorno.

Es importante contar con el presupuesto municipal aprobado lo antes posible, dado que para poder incorporar los remanentes a través de las modificaciones presupuestarias, este tiene que estar aprobado, superar el plazo de exposición pública y realizar la liquidación del presupuesto anterior.

Por parte del grupo socialista, y durante toda la actual legislatura, hemos mostrado nuestra voluntad de hacer aportaciones a los presupuestos para que, desde diferentes sensibilidades, se puedan enriquecer los mismos con el consecuente beneficio para la ciudad.

En concreto durante el pasado año 2021, a través de distintas propuestas elevadas y aprobadas en el Pleno, el Grupo Municipal Socialista planteó distintas acciones y obras consideradas esenciales para mejorar la ciudad, la actividad económica y la calidad de vida de los barbastrenses.

En la misma línea se aprobaron en Pleno propuestas llevadas a cabo por parte de otros grupos municipales, configurando un conjunto de acciones de interés para el conjunto de la población.

Por todo ello, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Barbastro propone la siguiente **propuesta de resolución**:

1. Que se elabore lo antes posible el proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio 2022.



Código de Validación: 9AR9M9MA76L4ZL7GP7ES9KZ | Verificación: <https://barbastro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 33



Ayuntamiento de Barbastro

2. Que se incorporen al mismo las propuestas presentadas por los grupos municipales y aprobadas en Pleno.

DEBATE:

Inicia el debate la Sra. Barón (VOX) quien se muestra en contra comentando que les parece bien que el equipo de gobierno acelere la presentación de los presupuestos del año 2022, pero no estamos de acuerdo que se haga una apología de la política económica del gobierno de su partido. Queremos decirle al Sr. Alcalde que la lentitud de su equipo de gobierno en la elaboración de los presupuestos demuestra dejadez, desidia, e incapacidad de la gestión municipal.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) quien se muestra favorablemente explicando que el primer año del equipo de gobierno actual, sacó los presupuestos a tiempo, pero los siguientes años están tardando bastante. Estoy de acuerdo con el segundo punto porque especifica que se incorporen propuestas presentadas por los grupos municipales. Muchas de las mociones que hacemos, es porque nos las pide la gente, son las voces de muchas personas. Tienen que hacer caso de las mociones que se presentan a pleno por todos los partidos.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien se muestra a favor comentando que no salen los proyectos, no se aprueban los presupuestos por falta de personal. Como consecuencia de ello, los proyectos se externalizan. Después de dos años y medio desde que gobiernan está ciudad, no pueden decir siempre que falta personal puesto que ha habido tiempo suficiente para suplir parte de la plantilla. Cada mes de retraso en la aprobación del presupuesto nos resta la posibilidad de ejecuciones de inversiones, de elaboraciones de proyectos, y de poder usar los remanentes. Se les brinda una oportunidad única para embellecer la ciudad con el fin de atraer empresas pudiendo utilizar los remanentes y solicitando ayudas de Europa. Es urgente la presentación y aprobación de los presupuestos y aprobar la cuenta del año pasado para poder usar los remanentes.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien se muestra a favor de la propuesta creyendo que no tener los presupuestos aprobados resta tiempo de actuación. Prometieron tenerlos presentados en fecha y no lo han cumplido. También prometieron que íbamos a tener todos los partidos voz, y tampoco lo han cumplido.

Interviene la Sra. Pallás (C's) quien se muestra disconforme con la propuesta explicando que el presupuesto está muy avanzado y pronto se presentará. Una vez que esté aprobado se podrán incorporar los remanentes para poder llevarse a cabo inversiones ya planteadas.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) quien comenta que los partidos que se muestran en contra a la propuesta deberían abandonar esos posicionamientos dado que la propuesta tiene sentido y es coherente. Pedimos que se presente el presupuesto lo antes posible.

Interviene el Sr. Alcalde (PP) quien se muestra en contra comentando que habría que morderse la lengua cuando se habla de dejadez, pues concejales que hayan estado





Ayuntamiento de Barbastro

en equipos de gobierno sabrán lo complicado que es el día a día dentro de la casa con las grandes complejidades que existen. Nuestra mayor voluntad es tener los presupuestos aprobados. Llevamos dos meses intentando cuadrarlos para que puedan tener la mayor cabida posible de diferentes propuestas, nuestras, y de otros grupos municipales. Se está trabajando en una RPT para regular y dotar a todas las áreas del personal necesario. El Ayuntamiento tiene todas sus áreas cubiertas, pero en el momento que alguien falla, nos quedamos sin personal. Tampoco ayuda la pandemia por el tema de las bajas laborales. En la siguiente comisión de servicios se irá informando de la situación de los diferentes proyectos.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) quien comenta que fue el equipo de gobierno quien puso una excesiva cantidad de inversiones. Me alegraré muchísimo si cuando salgan los presupuestos veo alguna de las propuestas que llevo repitiendo desde el año 2019 y que ustedes no les han prestado ninguna atención. Son propuestas que me las han pedido ciudadanos de Barbastro.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien cree que la situación de la falta de personal es la que es, y tenemos la gente suficiente para el día a día. Lo de la gestión de la RPT, ya lo escuché en el año 2020. Hay que intentar solucionar el problema porque si no siempre se vuelve al mismo tema. Ahora nos encontramos con la contradicción de que los remanentes van a seguir generando más remanentes. La magnitud de todos los proyectos nos parece desproporcionada y muy ambiciosa siendo bueno priorizar. El anillo perimetral de agua para la ciudad de Barbastro, significaría la eliminación de bombas hidráulicas de todos los edificios existiendo presión de agua igualitaria para todo Barbastro.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) quien comenta que siente que no haya más grupos que se sumen a esta propuesta. Comunica al Sr. Alcalde (PP) que si es complejo cuadrar el presupuesto, más complicado es que las reglas fiscales estén apretando con su regla de gasto, y su estabilidad presupuestaria. Esta situación se está perpetuando pareciendo un déjà vu.

Interviene el Sr. Alcalde (PP) quien explica al Sr. Gracia (PSOE) que no puede dar un día exacto, pero le comenta, que espera entregarlo a comienzos del mes de febrero. El anillo perimetral del agua es uno de los proyectos casi prioritarios. Es complejo el desarrollo de proyectos puesto que llevan sus etapas, plazos, y muchos se encuentran en su tramo final de perfilación para poderlos hacer.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es RECHAZADA por 7 votos a favor, correspondientes a los grupos PSOE (4), PAR (1), Cambiar Barbastro (1) y Barbastro en Común (1); 8 votos en contra, correspondientes a los grupos PP (6), Ciudadanos (1) y VOX (1); y ninguna abstención.

10. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES CAMBIAR BARBASTRO Y BARBASTRO EN COMÚN, RELATIVA A





Ayuntamiento de Barbastro

EMPRENDER ACUACIONES URGENTES QUE RESUELVEN LAS CARENCIAS ASISTENCIALES DETECTADAS EN LAS AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS.

El Alcalde señala que en Junta de Portavoces se ha acordado por todos los grupos municipales el apoyo institucional de esta moción, tras realizar pequeños cambios de redacción.

Se solicita a la Secretaría que se pase a dar lectura a la Exposición de Motivos íntegra de esta propuesta de resolución.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que un sistema de emergencias es de vital importancia para la asistencia sanitaria de todos los vecinos y vecinas de Barbastro y Comarca, ya que conforma el primer eslabón asistencial de la cadena sanitaria. Un servicio de primera necesidad considerado por la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias como un elemento básico de nuestro sistema sanitario de prestaciones imprescindibles para la población. Las experiencias acumuladas demuestran que una atención precoz y de calidad disminuye significativamente la mortalidad de los procesos críticos más frecuentes, reduciendo las minusvalías, acortando las estancias hospitalarias, ahorrando así sufrimiento a las personas y gastos a la sociedad.

Actualmente el Centro de Salud de Barbastro cuenta con dos Ambulancias. La unidad SVB (Soporte Vital Básico), acondicionada para permitir asistencia técnico-sanitaria en ruta, que proporciona soporte vital básico y atención sanitaria inicial. La segunda unidad es una UME (unidad medicalizada de emergencias), destinada a proporcionar soporte vital avanzado. La unidad SVB da servicio a Barbastro y Comarca del Somontano, así como a comarcas limítrofes como la Litera, Somontano y Bajo Cinca, trasladando a los pacientes en la mayoría de las ocasiones al Hospital de Barbastro, pero también a Huesca y Zaragoza según las necesidades del servicio. La Unidad de Médica de Emergencias UME permanece de forma presencial y salida inmediata los 365 días del año y las 24 horas del día.

Actualmente el servicio de transporte sanitario en Aragón esta externalizado, realizándose desde el año 2018 a través de la empresa ACCIONA, lo que ha implicado un abaratamiento de costes que repercute en la calidad del servicio y ha dificultado emprender las mejoras necesarias. Esta situación de precariedad se ha visto acrecentada durante el pasado mes de diciembre del año 2021 y lo que llevamos de este enero de 2022, dándose múltiples casos en todo Aragón y en particular en Barbastro y comarca de desactivaciones totales o parciales de vehículos de emergencias sanitarias.

Las ambulancias de soporte vital básico de Monzón, Binéfar y Barbastro han estado sin poder dar servicio parcial o totalmente por falta de profesionales en las mismas, a esto hay que añadir los varios días que también la UVI móvil de Barbastro, que da cobertura sanitaria a pacientes graves que tienen que viajar desde nuestro hospital comarcal a hospitales de mayor entidad, ha estado también sin poder funcionar poniendo en peligro el traslado de pacientes que necesitan un servicio vital. Esta grave situación de desatención conlleva que al verse afectada la capacidad asistencial de





Ayuntamiento de Barbastro

estas ambulancias tenga una repercusión directa en los pacientes, pudiéndose ver agravada su patología o incluso que tenga consecuencias fatales ante situaciones de extrema gravedad como puedan ser infartos, accidentes...

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN.

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Barbastro insta al Gobierno de Aragón (Departamento de Sanidad y Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 ARAGÓN) a que exija a ACCIONA la solución inmediata de las deficiencias en el servicio de ambulancias, o en su defecto tome las medidas legales oportunas para normalizar el servicio.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Barbastro solicita al Gobierno de Aragón que estudie la posibilidad de gestionar directamente el servicio del transporte sanitario urgente, en función de las necesidades de la ciudadanía, adecuándose a la realidad territorial y con la participación activa de los trabajadores y trabajadoras, en aras de buscar la excelencia para el usuario.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBADA por UNANIMIDAD de todos los grupos municipales.

11. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES CAMBIAR BARBASTRO Y BARBASTRO EN COMÚN, RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE MACRO EXPLOTACIONES AGRO-GANADERAS.

El debate abierto en nuestro país sobre el modelo de producción agrícola y consumo, y en especial sobre la implantación de macrogranjas para atender a un consumo elevadísimo (cada vez más elevado) de carne, es una oportunidad para establecer modelos alternativos y apostar definitivamente por explotaciones sostenibles de ganadería extensiva (explotaciones sostenibles de agricultura y ganadería familiar). Debido a la baja rentabilidad de la actividad agroganadera muchas explotaciones familiares se han visto obligadas a abandonar modelos extensivos y semiextensivos por modelos productivos intensivos. La aparición de las macrogranjas no hace más que agudizar esta reestructuración del sector y perjudicar a la ganadería familiar, siendo más de 11.000 explotaciones ganaderas las que han echado el cierre en los últimos años.

Este debate aborda una realidad ya incontestable, que nuestro modelo de producción y consumo es insostenible. Vivimos una crisis ecológica y social con pérdida de biodiversidad, emergencia climática y contaminación que amenaza con destruir la vida en el planeta. Es importante hacer cambios en nuestro modelo de producción y consumo para que sea sostenible. La evidencia científica viene demostrando desde hace décadas que el consumo excesivo de carne tiene un serio impacto sobre nuestra salud y la de nuestro planeta.





Ayuntamiento de Barbastro

A nivel mundial, según la FAO, solo la ganadería intensiva representa el 14,5% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). En España, los productos de origen animal son responsables del 80% de las emisiones asociadas a nuestra dieta. La ganadería intensiva en España es responsable del 9% del total de las emisiones de efecto invernadero. En 2020, según el MAPA, se sacrificaron en España 910 millones de animales en mataderos. Un modelo productivo asociado a un elevado consumo de carne en nuestro país frente al cual ya se ha pronunciado la comisión europea, tanto en el "Informe La estrategia de la Granja a la mesa", como en el propio "Informe España 2050" que apuestan por una reducción considerable de consumo para promocionar una producción agroalimentaria y un consumo más sostenible.

Frente al modelo de las macrogranjas, existe un modelo sostenible y que lamentablemente ha sido el gran perjudicado en las estrategias agrícolas europeas y estatales, el modelo de ganadería extensiva, social y familiar, que es sostenible ecológicamente, conserva la biodiversidad, mejora el suelo, fija gases de efecto invernadero a través de las praderas lo que contribuye a mitigar el cambio climático y en la que el ganado además cumple con funciones de protección anti-incendios, por ejemplo. Esa ganadería crea empleo, arraiga la población al territorio y permite producir alimentos de alta calidad.

En cambio, las macrogranjas intensivas están caracterizadas por una producción masiva, rápida y lo más barata posible, lo que conlleva unos mayores costes ecológicos (mayores emisiones de gases de efecto invernadero, mayor uso de fertilizantes químicos, mayor contaminación de suelo y de agua), peor calidad del producto, escasísima creación de empleo y en condiciones de precariedad, hacinamiento de miles de cabezas de ganado engordado mecánicamente hasta el momento del sacrificio. Este modelo tiene graves impactos en diversidad de aspectos; desde la salud, ya que la ganadería industrial es la principal consumidora masiva de antibióticos en el mundo. Pero también tiene un impacto social ya que los municipios con macrogranjas pierden población y empleo ganadero a mayor ritmo que aquellos donde existen explotaciones extensivas, familiares y sostenibles, impactando además a otros sectores como el turismo.

De acuerdo con los datos del Ministerio de Transición Ecológica el 30% de las estaciones de control de las aguas subterráneas y el 50% de las superficiales indican mala calidad del agua debida a nitratos. La Comisión Europea abrió un expediente contra España en 2018 y ha requerido medidas en 2020 precisamente para atajar este problema creado especialmente por la ganadería industrial. Hay Comunidades Autónomas que tienen casi la mitad de su territorio contaminado por exceso de nitratos. Una contaminación que ha aumentado un 50% en cuatro años.

Para evitar la cronificación definitiva de esta situación no queda otra que apostar por un modelo de producción ganadera prioritariamente extensivo y ligado al territorio, que vele por el mantenimiento del medio de vida de las y los ganaderos priorizando el desarrollo rural y la fijación de población, y al mismo tiempo, desarrollar una regulación del sector ganadero que establezca, por una parte, un tamaño máximo de las explotaciones en cada sector productivo, y la revisión de la carga ganadera admisible en función de las realidades de los ecosistemas y de las previsiones de cambio





Ayuntamiento de Barbastro

climático.

Por todo esto, el Grupo Municipal de CAMBIAR BARBASTRO Y el grupo municipal BARBASTRO EN COMÚN, proponen al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- El pleno del Ayuntamiento de Barbastro rechaza la instalación de macro explotaciones agro-ganaderas de estas características que se sitúan en un modelo de concentración y de producción agroindustrial que no se permite en otros países europeos.
- El pleno del Ayuntamiento de Barbastro expresa su apoyo a las explotaciones de ganadería extensiva, social y familiar, las cuales han sido las grandes perjudicadas en las estrategias agrícolas europeas y estatales, apostando con ello de forma clara por la agricultura tradicional y la ganadería extensiva del vacuno, ovino, caprino y porcino, respetuosa con el medio ambiente y que ha demostrado su sostenibilidad.
- El pleno del Ayuntamiento de Barbastro insta al Gobierno de España a desarrollar un marco normativo que proteja a los ganaderos y ganaderas frente a las empresas integradoras. Verificando de forma continua en las macro explotaciones, que los requisitos legales se siguen cumpliendo y se mantienen las normas de calidad. Tanto para los y las trabajadoras, como para los animales que allí se producen
- El pleno del Ayuntamiento de Barbastro Insta al gobierno de Aragón a trabajar por mantener la competitividad del sector ganadero, rechazando macroproyectos que puedan proponerse para otros sectores o zonas de nuestra Comunidad Autónoma que afecten a la competitividad.
- El Pleno del Ayuntamiento de Barbastro insta al Gobierno de Aragón a que ponga todas las medidas en marcha necesarias para que la recientemente aprobada Ley de Cadena Alimentaria que garantiza precios justos a los ganaderos sea una herramienta útil y eficaz que permita acabar con los abusos.
- El Pleno del Ayuntamiento de Barbastro insta al Gobierno de Aragón a que ponga ayudas directas financieras en marcha al sector agroganadero para afrontar la subida excesiva de los precios de los costes de producción.

DEBATE:

Inicia el debate la Sra. Barón (VOX) quien se muestra en contra explicando que el foro de la política ganadera no concierne al Ayuntamiento de Barbastro. Ustedes están defendiendo la metedura de pata del ministro Garzón.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) quien lee una parte de su exposición de motivos porque cree que es fundamental. Esta exposición es una realidad existente. Se está perjudicando a los ganaderos. Por culpa de estas macroempresas los más perjudicados son los ganaderos. Muchos de los que estamos aquí, nos hemos criado en el medio rural y conocemos perfectamente el funcionamiento de la agricultura y la ganadería. Esto es sostenible y defendible. Este Ayuntamiento debe de tener un compromiso para que no se instalen macrogranjas. En Holanda se está apostando por la producción sostenible ayudando a los ganaderos cerrando esas grandes empresas.





Ayuntamiento de Barbastro

Nos gustaría que apoyaran esta moción y que pensaran que hay que apoyar al pequeño ganadero y a una economía familiar que defienda el medio rural.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien explica que el setenta por ciento de los ciudadanos estarían a favor de esta moción. La ciudadanía se ha dado cuenta de la diferencia de calidad entre las diferentes producciones de granjas. A los ganaderos hay que defenderlos con una política clara. A continuación hace hincapié en los puntos de la moción. No es de recibo que en estos momentos un kilo de carne de porcino valga uno con cinco euros en vivo.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien se muestra en contra comentando que la ley que regula esta cuestión, está definida perfectamente en el Gobierno de Aragón y viene dictada por la ley europea de política agraria, así que poco podemos hacer desde este Ayuntamiento. Por el entorno en el que nos encontramos es muy difícil que lleguen a existir macrogranjas en el Somontano.

Interviene la Sra. Pallás (C's) quien se abstendrá porque existen aspectos en los que podemos estar a favor, pero hay otras cuestiones en los que no estamos conformes. En Aragón el sector está basado en lo que es una economía familiar salvo en el ganado porcino. A continuación ofrece datos sobre el sector del porcino. La ganadería aragonesa es ejemplar, tanto en la calidad de los productos, como en el respeto al bienestar animal.

Interviene el Sr. Carpi (PSOE) quien se muestra a favor con la propuesta porque es acorde con la estrategia del Gobierno de España. Esta moción habla de la calidad del producto final, el bienestar animal, la sostenibilidad medio ambiental, la higiene, y la seguridad alimentaria.

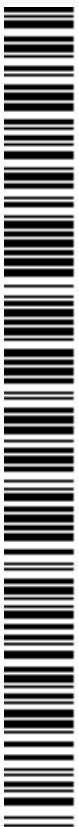
Interviene la Sra. Galindo (PP) quien se muestra desfavorable con la propuesta porque no entienden que la defensa de un tipo de explotación ganadera se haga atacando a otros sistemas de producción cuando las leyes son las mismas para ambas.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) quien comenta que hay que atacar a un sistema cuando perjudica al otro.

Interviene la Sra. Galindo (PP) quien explica que son explotaciones complementarias. Todos tienen que cumplir la normativa. Nadie del sector entiende un sistema de manejo sin el otro.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien manifiesta que si la una, se necesita de la otra, ¿Por qué en el registro de explotaciones ganaderas las familiares sostenibles han sufrido una reducción del cincuenta por ciento? ¿Por qué la ganadería extensiva ha decrecido en el mismo periodo un setenta y cinco por ciento? Si se necesitan la una a la otra no tendrían que cerrarse las familiares sostenibles ni las extensivas. Las empresas que gestionan las macrogranjas y las fábricas de piensos, no quieren que existan ganaderías extensivas, les perjudican porque la carne es de mejor calidad.

VOTACIÓN:





Ayuntamiento de Barbastro

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es RECHAZADA por 6 votos a favor, correspondientes a los grupos PSOE (4), Cambiar Barbastro (1) y Barbastro en Común (1); 8 votos en contra, correspondientes a los grupos PP (6), PAR (1) y VOX (1); y 1 abstención, correspondientes al grupo Ciudadanos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruega la Sra. Cáncer (BeC) sobre las personas que viven solas que cuando enferman la única solución que hay para entrar en su casa es la de tirar la puerta abajo. La solución es que las personas que quisieran dejaran una copia de la llave de su casa en la comisaría de policía.

Responde el Sr. Alcalde (PP) que hizo la consulta a La Policía Local y por tema de protección de datos se quedó en el aire. Volveré a hablar con La Policía Local sobre este tema.

Ruega el Sr. Campo (CB) nos llegan quejas que ha habido personas que han sufrido caídas en zonas peatonales como consecuencia de las heladas. La sal hay que aplicarla preventivamente anticipándose a la helada. Ruego que estén atentos a las zonas donde más hielo se acumula con el fin de prevenir accidentes de transeúntes.

Responde el Sr. Alcalde (PP) que si que se está echando sal previamente. Se puede concretar cualquier otra zona en la que no se haya echado para tenerla en cuenta.

Pregunta el Sr. Campo (CB) que si es posible limpiar la parte alta del parque de la Mina al encontrarse lleno de maleza.

Responde el Sr. Alcalde (PP) que la concejal de servicios ya ha tomado nota.

Ruega el Sr. Campo (CB) que se les mande información del coste del blanqueo de los Jardinetes y cuando se va a proceder a su limpieza, porque como se tarde mucho más, se van a morir las plantas puesto que ese producto blanco no transpira.

Responde el Sr. Alcalde (PP) que ahora mismo no recuerda cual fue la cantidad. El producto que imita a la nieve es degradable y se irá con la lluvia. Pero como ustedes ya saben, hace tiempo que no llueve en Barbastro.

Pregunta la Sra. Morera (PAR) sobre el coste de la cabalgata de Reyes.

Responde el Sr. Alcalde (PP) en la próxima comisión de fiestas le informarán de todos los detalles.

Ruega la Sra. Morera (PAR) buscar una solución ante el vandalismo existente por los parques cercanos al Lidl. También en los parques con bicicletas derrapan sobre la gravilla blanca desplazándola a zonas de tránsito donde se producen caídas.





Ayuntamiento de Barbastro

Responde el Sr. Alcalde (PP) que toma nota y lo pondrá en conocimiento de La Policía Local para que estén atentos.

Pregunta la Sra. Morera (PAR) que si en las propuestas para los presupuestos va a existir un plazo para presentarlas.

Responde el Sr. Alcalde (PP) que se han registrado de manera voluntaria. El trabajo anticipado es el que estamos valorando para incluir en los presupuestos y una vez que entreguemos el borrador, podrán ver si algunas de las propuestas se han incluido.

Pregunta la Sra. Grande (PSOE) sobre las declaraciones que usted hizo en El Cruzado Aragonés donde reconoce que los proyectos no se han cumplido. Usted explica que no se han realizado por problemas técnico - administrativos. Nos gustaría que explicara a que se refiere con los problemas técnico - administrativos.

Responde el Sr. Alcalde (PP) que los proyectos que nombré en El Cruzado Aragonés son los que más nos quitan el sueño para llevarlos adelante. El que más retrasado está, es el de la depuradora. En torno al proyecto del césped artificial, decir, que acaba el próximo lunes el periodo de presentación de ofertas. Respecto al proyecto del cementerio, comentar, que ya se aprobaron sus accesos y la expropiación de los terrenos, lo único que falta es el informe económico - financiero para su gestión. Sobre el proyecto del anillo perimetral, explicar, que estamos trabajando en la cesión de carreteras de la N - 240. El proyecto de la plaza de la Constitución, ya se aprobó en pleno, siendo el siguiente proceso, el de la licitación. Los problemas técnico - administrativos ustedes sabrán que se deben a que falta algún tipo de documentación, la empresa que se ha presentado no cumple con los requisitos, etc.

Ruega el Sr. Carpi (PSOE) información sobre el concurso de ideas en torno a los Almacenes de San Pedro.

Responde el Sr. Alcalde (PP) que nuestra idea es trasladar a ese edificio la biblioteca y a algo más dada las posibilidades del edificio.

Ruega la Sra. Lasierra (PSOE) que informará sobre los contactos que ha tenido usted con diferentes empresas que están interesadas en establecerse en Barbastro.

Responde el Sr. Alcalde (PP) que toma nota e informará de todas las empresa con las que se ha contactado.

Ruega el Sr. Gracia (PSOE) sobre los catorce proyectos por valor de diecisiete millones de euros presentados a los fondos europeos englobados en dos folios. Poblaciones como Aínsa o Monzón ya han recibido fondos europeos para la mejora del comercio.

Responde el Sr. Alcalde (PP) que lo que se le presentó al Sr. Gracia (PSOE) es el resumen.





Ayuntamiento de Barbastro

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:50 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

Barbastro, a fecha de firma electrónica.

Vº. Bº. EL ALCALDE
Fdo. Fernando Torres Chavarría.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Marina Rivera Lleida.

(firmado electrónicamente al margen)

